

06

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000230

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA  
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
Fecha : 23/03/2026  
Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS  
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
601000010083	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*[Handwritten Signature]*  
.....  
**ING. MARIO JUCHARO LAYME**  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*[Handwritten Signature]*  
.....  
**ING. WILFREDO FERNANDO ARAGON TALAVERA**  
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos  
Firma Autorizada



Rca: 071

DOC.	9393140
EXP	5681159

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO – LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA

### 2. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Subgerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del Plan de Trabajo 2026, requiere la contratación del servicio de Apoyo Técnico Ambiental, con la finalidad de realizar el seguimiento, monitoreo y verificación de los aspectos ambientales asociados a las actividades de aprovechamiento acuícola desarrolladas en los cuerpos de agua operados por AUTODEMA, contribuyendo a la protección del recurso hídrico, la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El presente servicio permitirá asegurar las condiciones ambientales adecuadas para la preservación de muestras, reactivos e insumos de laboratorio, así como para la operación de los equipos analíticos del LVCA dentro de los rangos de temperatura especificados por los fabricantes, contribuyendo a la validez de los resultados de monitoreo de calidad del agua.

### 3. ANTECEDENTES

El LVCA de AUTODEMA realiza de manera permanente actividades de monitoreo y análisis de calidad del agua de los sistemas hídricos regulados Chili Regulado y Colca Regulado. Estas actividades requieren condiciones ambientales controladas de temperatura y humedad en las instalaciones del laboratorio, conforme a la cláusula 6.3 de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017, tanto para la operación de los equipos analíticos dentro de los rangos especificados por los fabricantes como para la adecuada conservación de muestras y reactivos.

El sistema de aire acondicionado del laboratorio requiere mantenimiento para asegurar su correcto funcionamiento y garantizar la continuidad de las operaciones del LVCA en condiciones técnicamente adecuadas.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Asegurar el correcto funcionamiento del sistema de aire acondicionado del LVCA mediante la ejecución del servicio de mantenimiento, a fin de mantener las condiciones ambientales controladas requeridas para las actividades analíticas y de monitoreo de calidad del agua.

### 5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

## 6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento contemplara lo siguiente:

- Limpieza del serpentín condensador y evaporador con agua
- Limpieza interior, exterior del gabinete de secado
- Revisión y limpieza de las hélices de ventiladores y turbinas (sirocós).
- Revisión y lubricación de chumaceras, rodamientos, cojines, ejes y otros.
- Revisión y lavado con agua de los prefiltros de malla de aluminio
- Verificación del estado operativo de las válvulas solenoide, filtro secador y presostatos.
- Verificación de la correcta instalación y sujeción de tuberías.
- Detección y reparación de fugas de gas refrigerante
- Suministro y recarga de gas refrigerante fugado
- Verificación del buen estado de los componentes y conexiones electromagnéticas.
- Mejoramiento de sistema de alimentación de la entrada de voltaje
- Mantenimiento y cambio de cables eléctricos del sistema de aire acondicionado.

Los ítems a realizar mantenimiento tienen las siguientes características:

Ítem 1	
Característica	Requerimiento mínimo
Numero de equipos	02
Marca	COLDPOINT
Modelo	CHWC-18P
Lugar del servicio	e8, Urb. La Marina, Arequipa

Ítem 2	
Característica	Requerimiento mínimo
Numero de equipos	01
Marca	CIAC
Modelo	CH41E-036-H3N1C
Lugar del servicio	e8, Urb. La Marina, Arequipa

## PERFIL DEL PROVEEDOR

### • DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica con experiencia en mantenimiento y/o reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

### • ACREDITACION:

- Contancias de servicios, certificados de trabajo u ordenes que sustenten la experiencia solicitada.

## 8. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor deberá disponer de todo el personal técnico calificado, equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución integral del servicio, incluyendo como mínimo: equipo de soldadura autógena, manifold de refrigeración, bomba de vacío, detector de fugas, hidrolavadora, multímetro, pinza amperimétrica, gas refrigerante según especificación técnica de cada equipo, aceite lubricante, fajas y cables eléctricos de repuesto, materiales de soldadura y limpieza, así como los equipos de protección personal (EPP) requeridos para la ejecución segura del servicio.

**9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**a. Lugar de prestación**

La prestación del servicio será principalmente el área de intervención de las actividades de acuícolas y/o las oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), sito en Urb. La Marina E-8, en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.

**b. Plazo**

La prestación del servicio será ejecutará en veinte (20) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**CRONOGRAMA DE SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	ÚNICO ENTREGABLE	20 DIAS CALENDARIO

**10. DE LOS ENTREGABLES**

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	ÚNICO ENTREGABLE	20 DIAS CALENDARIO	100.00%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

**Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.**

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja.

- Copia de la Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponden)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Certificado SCTR

**Único entregable**

**El entregable deberá detallar lo siguiente:**

1. GENERALIDADES
2. ALCANCES
3. TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO
4. ACTIVIDADES REALIZADAS (*Se deberá detallar en el informe con evidencias fotográficas y el diagnóstico de cada situación respecto a cada una de las actividades mencionadas en el apartado 6)*
5. ESTADO DEL EQUIPO (previo y posterior al mantenimiento)
6. RECOMENDACIONES

## 11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5 % sobre el monto del primer entregable.

## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara acceso a las instalaciones a fin de que el servicio pueda realizarse.

## 14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la subgerencia de operación y mantenimiento.

## 15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

Arequipa, marzo 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



6

01

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 Autoridad Autónoma de Majes - Sigüas  
 Proyecto Especial Majes - Sigüas  
 Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento

**RECIBIDO**

19 MAR. 2026

Registro N° 948

Folios 06

Firma [Signature] Hora: 16:05

**INFORME N° 054 - 2026/GRA-PEIMS-GGRH/SGOM/ALP**

**A : ING. MARIO JUCHARO LAYME**  
Subgerente de operación y mantenimiento

**ASUNTO : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**

**FECHA : Arequipa 19 de marzo del 2026**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitar la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO” para el área de laboratorio de vigilancia de calidad de agua de la subgerencia de operación y mantenimiento.

Sin otro particular, es todo en cuanto informo a usted.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODÉMA

[Signature]

Ing. Ana Lucía Paz Alcázar  
 ESP. EN OP. Y MANTENIMIENTO

**SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO**

PASE A: Giuseppe Samara

PARA:

Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/>	Opinión	<input type="checkbox"/>
Informe	<input type="checkbox"/>	Atender	<input type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>	Respuesta	<input type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros.	<input type="checkbox"/>	Conformidad	<input type="checkbox"/>

Fecha: 20-03-2026 Firma: [Signature]

**ADJUNTO:**

- Especificaciones técnicas: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO”